

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Isabel Núñez Rincón	Período evaluado: Noviembre 13 de 2017 a Marzo 12 de 2018.
		Fecha de elaboración: Marzo 12 de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la cual dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y de acuerdo a la actualización el Modelo Estándar de Control Interno realizada mediante el Decreto 1499 de 2017 y en concordancia con lo establecido en el Manual Operativo de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se presenta informe del período noviembre 2017 a marzo 2018.

Actividades Realizadas

- En el mes de noviembre de 2017, se realizó socialización a todos los servidores públicos y contratistas el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con cual se buscaba generar interés en el nuevo Sistema de Gestión que debe articularse con el Sistema de Control Interno.
- De igual forma en el mes noviembre y atendiendo las directrices de la Función Pública se respondió la encuesta FURAG.
- En el mes de diciembre de 2017, mediante Resolución N°. 418 del 15/12/2017, se establece el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Desarrollo de Arauca –IDEAR, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- En el mes de febrero de realizó el autodiagnóstico a través de la herramienta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada con las 15 políticas de Gestión y Desempeño, teniendo en cuenta que no se incluyó la política de Gestión de Conocimiento.

Acciones a Desarrollar

- Se tiene planeado para el mes de marzo realizar la reunión del Comité Institucional y de Gestión donde se socialicen los resultados del autodiagnóstico y se establezca el plan de acción a seguir, el cual será monitoreado por el comité en sus reuniones periódicas.

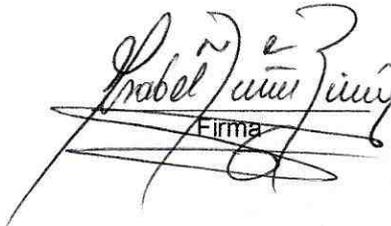
Recomendaciones

- Para que el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG sea exitoso en el Instituto, debe haber liderazgo por parte del responsable del proceso de planeación, al igual que compromiso de todos los líderes de proceso.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Isabel Núñez Rincón	Período evaluado: Noviembre 13 de 2017 a Marzo 12 de 2018.
		Fecha de elaboración: Marzo 12 de 2018

- Se recomienda continuar con las capacitaciones a todo el personal del Instituto sobre el MIPG.
- Al elaborar el plan de trabajo se debe dejar claro quiénes serán los responsables y los plazos de las actividades a desarrollar.
- Se recomienda en el plan de trabajo priorizar en la ejecución las acciones que menor puntaje obtuvieron en el autodiagnóstico.


Firma